



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 28/ 2025

VISTO:

La Ordenanza 330/2025 sancionada el día 18 de Junio de 2025 en sesión ordinaria del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA, que ratifica el decreto N° 19/2025 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal por el que se emite el Certificado de Factibilidad de las obras de Infraestructura que se construirán para los lotes resultantes del Plano de Mensura y Subdivisión.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza que lleva el número 330/2025.-

ART. 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

COLONIA ITALIANA, 26 DE JUNIO DE 2025.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO


ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL